



Miradas a la **PAZ**

Abril de 2023

No. 01

► **Presentación**

2

► **¿Cómo va la justicia transicional en el proyecto de Plan Nacional de Desarrollo?**

3

► **La paz es con las mujeres: avanzando hacia una paz feminista en Colombia**

6

► **Acuerdo Final de Paz de 2016: ¿en qué va el Ministerio de Justicia?**

8



OJTC

OBSERVATORIO DE
JUSTICIA TRANSICIONAL
DE COLOMBIA

Dirección de Justicia Transicional
Ministerio de Justicia y del Derecho



Presentación

El Observatorio de Justicia Transicional de Colombia se renueva con una apuesta por la generación y apropiación social de conocimientos relevantes para fomentar un debate pluralista sobre la justicia transicional en el país. Así, siguiendo las premisas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el Observatorio persigue la consolidación de una “justicia transicional para la reconciliación sustentada en la verdad, justicia, reparación y no repetición”, que contribuya a saldar las deudas de implementación de los compromisos de Estado del Acuerdo Final de Paz, y a avanzar en las discusiones que sean pertinentes para alcanzar la Paz Total.

El boletín ‘**Miradas a la paz**’ hace parte del esfuerzo renovado del Gobierno del Cambio por ampliar el diálogo social sobre la justicia transicional. De este modo, cada tres meses publicaremos piezas cortas y accesibles para acercar distintos públicos a las discusiones sobre la justicia transicional en Colombia. ¡Bienvenidas todas las personas a nuestro espacio de discusión digital!

Si tienes observaciones o comentarios sobre nuestro contenido, escríbenos a:

observatoriojtc@minjusticia.gov.co



¿Cómo va la justicia transicional en el proyecto de Plan Nacional de Desarrollo?

Por: Jhon Mejía Anaya, líder de la Línea sobre Negociaciones de Paz, Dirección de Justicia Transicional

El proyecto del Plan Nacional de Desarrollo '**Colombia potencial mundial de la vida**' concibe a la justicia transicional como una herramienta para la protección de la vida. Para ello contempla medidas en materia de búsqueda de personas dadas por desaparecidas y del sistema restaurativo de la Jurisdicción Especial para la Paz y la contribución a la verdad. De esta manera, el proyecto del Plan busca implementar el Acuerdo Final de Paz y sentar las bases de la política de Paz Total.





El pasado 6 de febrero, el Gobierno Nacional presentó el [proyecto de ley del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 \(PND\)](#) ante el Congreso. Esta iniciativa fue bautizada ‘Colombia potencia mundial de la vida’ y contempla medidas en materia de justicia transicional. Aquí presentamos un resumen y las explicamos.

Lo primero es considerar que el PND se estructura en cinco transformaciones que sustentan todo su contenido. Una de ellas es ‘seguridad humana y justicia social’, eje que integra un conjunto de estrategias denominadas ‘habilitadores estructurales’, los cuales buscan proteger la vida y entre los que se encuentra la justicia transicional. Así mismo, la política de Paz Total constituye un eje transversal del PND, lo cual implica que las decisiones del Gobierno estarán guiadas por el propósito de asegurar la vida digna de todas las personas que habitan en Colombia y propenderán por acabar la violencia armada.

De la misma manera, según las bases del plan, las medidas de justicia transicional contempladas en el mismo tienen el propósito de honrar los compromisos adquiridos por el Estado en el Acuerdo Final de Paz y sentar las bases de la Paz Total. Para esto, el PND contempla artículos relacionados con la búsqueda de personas dadas por desaparecidas, el sistema restaurativo de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la contribución a la verdad.

Búsqueda de personas dadas por desaparecidas

Según el Informe de “Hallazgos y Recomendaciones de la Comisión de la Verdad” se estima que más de 120.000 personas fueron víctimas directas de desaparición forzada entre 1985 y 2016[1]. Teniendo en cuenta que aún subsisten múltiples retos para establecer el paradero de las víctimas e identificarlas -a pesar de los esfuerzos de varias entidades-, el artículo 158 del PND propone la creación del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.

Este sistema estará liderado por la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas y el Ministerio de Justicia y del Derecho, contará con la participación de organizaciones de la sociedad -en especial, de organizaciones de mujeres y personas buscadoras- y se articulará con el Sistema Nacional de Atención y Reparación a Víctimas. El sistema de búsqueda tiene dos objetivos: (i) articular y coordinar a las entidades de las diferentes ramas del poder público para implementar el Plan Nacional de Búsqueda; y (ii) formular una política integral de búsqueda basada en el principio de centralidad de las víctimas.

Sistema restaurativo de la JEP

La justicia restaurativa fue una de las apuestas del Acuerdo Final de Paz. Por lo tanto, los comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) que reconozcan responsabilidad y aporten verdad tendrán que cumplir con sanciones de contenido reparador y restaurador. Para ello, el artículo 38 de la Ley 1957 establece que el Gobierno nacional tiene el deber de poner en marcha una serie de medidas que permitan a los comparecientes ante la JEP cumplir las sanciones propias¹. A la fecha, la JEP ha emitido tres resoluciones de conclusiones para los macrocasos 03 y 01, en las recalca la importancia de que el Gobierno cumpla con dicha obligación por de lo contrario será muy difícil implementarlas².

Por esta razón, la Dirección de Justicia Transicional ha venido acompañando las audiencias convocadas por la JEP que buscan avanzar en el cumplimiento del compromiso gubernamental, previsto también en el documento CONPES 4094 de 2022.[3] Por su parte, el artículo 163 del PND propone que todas las entidades del Gobierno ofrezcan planes que permitan implementar las sanciones propias, garantizando condiciones de seguridad, dignidad humana y enfoques diferenciales. Cuando se requiera, dichos planes serán integrados a los planes de búsqueda de personas dadas por desaparecidas y a las actividades de la acción integral contra minas antipersonales.

Adicionalmente, el artículo 164 propone crear una instancia de articulación entre el Gobierno Nacional y la JEP. Dicha instancia será un espacio de coordinación que facilite el cumplimiento y seguimiento de las medidas de contribución a la reparación, en cabeza de los comparecientes ante la JEP.

Contribución a la verdad

El derecho a la verdad es un derecho de las víctimas y de la sociedad. Desde 2010, a través de la **Ley 1424**, Colombia ha contado con un mecanismo extrajudicial de verdad que recoge las historias de las víctimas y busca aportar explicaciones amplias al fenómeno de la violencia generalizada. Por ello, el artículo 12 del PND propone extender este mecanismo a todos los procesos de la Paz Total, incluyendo los de sujeción a la justicia. Este ejercicio se sumará a varias iniciativas por reconstruir la verdad, promovidas desde la Ley de Víctimas -liderada por el Centro Nacional de Memoria Histórica- y el Acuerdo Final de Paz con mecanismos como la ya concluida Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad o el procedimiento con Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad que adelanta actualmente la JEP a través de sus 10 macrocasos. Así mismo, el artículo 8 del PND establece la meta de implementar las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad.

Conclusión

Los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición serán una prioridad en estos cuatro años de gobierno, y formarán parte integral de la política de Paz Total.

[1] Comisión de la Verdad. Hay futuro si hay verdad, Informe Hallazgos y recomendaciones. 2022, Bogotá/Colombia, p. 443. Disponible en https://www.comisiondelaverdad.co/sites/default/files/descargables/2022-08/FINAL%20CEV_HALLAZGOS_DIGITAL_2022.pdf

[2] JEP- Sala de Reconocimiento. Resolución de conclusiones 01 de 2022. Caso 03., párr. 598.

[3] Consejo Nacional de Política Económica y Social. Lineamientos de política para implementar el arreglo institucional del Estado para la ejecución de los componentes de las sanciones propias y medidas de contribución a la reparación. Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%3%b3micos/4094.pdf>



El Plan Nacional de Desarrollo

contempla tres mecanismos transversales para que los derechos a **la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición** tengan lugar en la política de **Paz Total**:



Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas

- ▶ Asegura la articulación de los esfuerzos institucionales encaminados a buscar, encontrar y hacer entregas dignas a las familias de las más de **100.000 personas desaparecidas** en nuestro país.
- ▶ Formula una política integral de búsqueda basada en la **centralidad de las víctimas**.



Sistema Restaurativo de la Jurisdicción Especial para la Paz

- ▶ Todo el Estado debe prepararse y articularse para **cumplir con las sanciones propias** definidas por la Jurisdicción Especial para la Paz en las resoluciones de conclusiones que adopte.
- ▶ Como ejemplos de sanciones propias en el **Caso 03 (falsos positivos)** aparecen acciones como la construcción de lugares destinados a la memoria; el acompañamiento de recorridos, charlas y diálogos de difusión de los patrones macrocriminales de victimización; y el desarrollo de gestiones para la elaboración de documentos fílmicos que buscan construir memoria.
- ▶ El sistema busca asegurar la existencia de una oferta mediante planes concretos, así como articular los **esfuerzos para implementar las sanciones**.



Contribución a la verdad

- ▶ El PND prevé un compromiso con la implementación de las recomendaciones de la **Comisión de la Verdad**.
- ▶ También expande el mecanismo de **contribución a la verdad histórica** para avanzar en la comprensión de fenómenos de violencia generalizada en nuestro país.

LA JUSTICIA TRANSICIONAL

La justicia transicional es un eje fundamental para alcanzar la transformación de Colombia, a través de la seguridad humana y la justicia social.



La paz es con las mujeres: avanzando hacia una paz feminista en Colombia

La transformación de Colombia hacia la Paz Total se hará con las mujeres en toda su diversidad. En esta nota te explicamos cómo lo prevé el Plan Nacional de Desarrollo y cómo puede contribuir a alcanzar una paz feminista.

Por: Equipo de enfoque de género, Dirección de Justicia Transicional



Lideresas de la Plataforma Social y Política para la Incidencia y la Paz de las Mujeres del Caquetá



Las mujeres y el Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) traza una hoja de ruta para la distribución del gasto y la priorización de las acciones que materializarán el plan de gobierno en cabeza del presidente Gustavo Petro y la vicepresidenta Francia Márquez. ‘Colombia potencia mundial de la vida’ busca avanzar en el cambio del país a través de cinco transformaciones: (i) ordenamiento del territorio a través del agua y la justicia ambiental; (ii) seguridad humana y justicia social; (iii) derecho humano a la alimentación; (iv) internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática; y (v) convergencia regional.

El articulado del Plan prevé que todas estas transformaciones desemboquen en la Paz Total, es decir, en “una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común.” Así, la búsqueda de la paz es el motor que impulsa la acción del gobierno y por lo mismo, la razón de ser del cambio. Para alcanzarlo, el plan establece la participación especial de distintos sectores de la sociedad colombiana que han enfrentado discriminación o violencia histórica, entre otros, las mujeres, las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas y las víctimas.

Respecto de las mujeres, [las Bases del Plan](#) establecen que el cambio propuesto “es con las mujeres en toda su diversidad, quienes representan más de la mitad de la población y serán el centro de la política de la vida y de las transformaciones de nuestra sociedad”. Así, instaura mecanismos para su participación integral y significativa en todas las esferas de lo público a través de cinco ejes:

- Mujeres como motor del desarrollo económico sostenible y protectoras de la vida y el ambiente.
- Mujeres en el centro de la política de la vida y la paz.
- El derecho humano a una vida libre de violencias y la garantía plena de los derechos sexuales y reproductivos.
- Sociedad libre de estereotipos y gobernanza de género.
- Política exterior feminista con liderazgo del país en temas de género.

De estos ejes se desprende la creación de mecanismos como el Programa Nacional de Casas para la Autonomía de las Mujeres (artículo 274), el Sistema Nacional de Monitoreo de las Violencias Basadas en Género (artículo 276) y la Política Nacional de Derechos Sexuales y Reproductivos (artículo 27). Además, se otorgan facultades al Ministerio de la Igualdad para implementar el Sistema Nacional de Cuidado (artículo 86, Ley 2281 de 2023).

Hacia una paz feminista



Ilustración: Valeria Quintana. Artista plástica y abogada, master en derecho. Contratista Dirección de Justicia Transicional, Ministerio de Justicia y del Derecho.

Desde hace décadas, el movimiento de mujeres reclama por la construcción de agendas de paz que involucren sustancialmente a las mujeres en toda su diversidad, y que propendan por la transformación de las estructuras sociales, culturales y económicas que las exponen a la violencia armada y a las consecuencias exacerbadas de la guerra.

Así, el concepto de [paz feminista](#) ha hecho carrera tanto en los [movimientos sociales](#) como en la [academia](#) para describir mecanismos de superación del conflicto que incorporan premisas como (i) la desmilitarización de la seguridad; (ii) la participación efectiva de las mujeres con

poder decisorio en procesos de paz; y (iii) la garantía efectiva de todos sus derechos humanos, como los derechos sexuales y reproductivos o sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación, entre otros. En suma, una paz feminista se toma en serio el hecho de que la violencia que experimentan las mujeres durante la guerra no es aislada, sino que responde a estructuras de exclusión basadas en los roles tradicionales de género que las relegan a posiciones sociales subordinadas, los cuales deben ser transformados a profundidad.

El subcapítulo “Mujeres en el centro de la política de la vida y la paz” incorpora varias medidas que, de implementarse eficazmente, pueden contribuir a que Colombia avance en la construcción de una paz feminista:

- Participación política paritaria, incluyente y con cero tolerancia a la violencia política hacia las mujeres.
- Promoción e impulso de las organizaciones de mujeres en toda su diversidad, asegurando su protección frente a los riesgos de seguridad que enfrentan cotidianamente.
- Desarrollo de un Plan Nacional de Acción para implementar las medidas de la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad, las cuales se desprenden de la Resolución 1325 de 2000 y subsiguientes del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Con ellas se saldaría una deuda de más de 20 años con las mujeres y las niñas en toda su diversidad.
- Participación efectiva en todas las iniciativas relacionadas con la política de Paz Total, especialmente en cuanto a negociaciones de paz, diseño de mecanismos de satisfacción de los derechos de las víctimas y mecanismos de reincorporación sensibles a las necesidades de las mujeres.
- Implementación de los compromisos de género del Acuerdo Final de Paz en su totalidad, incluidas las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la transversalización del enfoque interseccional en la política de víctimas del país.

Estos derroteros pueden contribuir a la consolidación de una paz feminista en Colombia, es decir, que considere las necesidades de las mujeres en toda su diversidad y complejidad, y que edifique una ciudadanía plena para todas.



Acuerdo Final de Paz de 2016: ¿en qué va el Ministerio de Justicia?

Por: Mariana Ardila, Directora de la Dirección de Justicia Transicional - Ministerio de Justicia y del Derecho.

El Ministerio de Justicia del Gobierno del Cambio responde, desde sus todas sus dependencias, a la obligación de cumplir con el Acuerdo Final de Paz y con ello avanzar hacia la consolidación de la Paz Total en Colombia. En estos seis meses hemos redoblado los esfuerzos por ponernos al día en su implementación.

¿Qué hemos hecho?

Elaboramos, presentamos e impulsamos una reforma constitucional para crear la Jurisdicción Agraria y Rural, una deuda centenaria del Estado con el campesinado colombiano. Nunca se había avanzado tanto en el debate legislativo de una reforma de este tipo, la cual fue aprobada en primera vuelta en diciembre de 2022.



Avanzamos en la reformulación participativa e incluyente de la Política Nacional de Drogas. En diciembre presentamos los lineamientos de la reformulación al Consejo Nacional de Estupefacientes. Es la primera vez que las poblaciones más afectadas por la violencia y el narcotráfico participan directamente en la formulación de una política de drogas. Participaremos en la Mesa Nacional de Trabajo entre el Gobierno nacional y organizaciones sociales en 23 municipios priorizados para la construcción de la nueva política de drogas. Para las comunidades indígenas se materializará una ruta única para su participación.

Apoyamos la consolidación y fortalecimiento de los mecanismos de justicia transicional en Colombia:

- Colideramos con la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz la preparación de 28 entidades del Estado para asegurar el cumplimiento de las órdenes de la Jurisdicción Especial para la Paz en materia de sanciones y medidas restaurativas. También incluimos y estamos impulsando la aprobación de dos artículos en el Plan Nacional de Desarrollo que formalizan la creación de la Instancia de Articulación Interinstitucional y la Instancia para el Diálogo entre el Gobierno y la JEP, los cuales han pasado a la ponencia para primer debate.
- Reactivamos el Comité de Escogencia para la selección transparente de quien dirigirá la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas durante los próximos seis años y cuya elección se dio a conocer el 2 de marzo. También incluimos y estamos impulsando la aprobación de un artículo en el PND para la creación del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, gracias al cual verá la luz una pública integral en la materia. Ha llegado a la ponencia para primer debate
- Tomamos la iniciativa de cumplir e impulsar el cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad relacionadas con el sector Justicia. Como parte de este esfuerzo prevemos invertir recursos para fortalecer la investigación de violencias contra las mujeres en la jurisdicción indígena y el acceso a la justicia con enfoque de género y discapacidad.
- Diseñamos la nueva estrategia 'Justicia al Territorio para la Paz Total' y las Mesas por la Justicia de Género con el fin de construir conjuntamente con las comuni-



dades afectadas por el conflicto estrategias de acceso a la justicia. En particular, instalamos la Primera Mesa por la Justicia de Género en Caquetá en 2022, de la mano de plataformas de mujeres, la vicepresidenta de la República, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación.

Hemos redoblado esfuerzos para mejorar la capacidad del Estado a la hora de enfrentar la criminalidad organizada en el país. Por ejemplo, contribuimos sustancialmente en la elaboración y trámite de la Ley de Paz Total (Ley 2272 de 2023). También estamos trabajando de la mano de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y la bancada de Gobierno en la construcción del Proyecto de ley de sujeción y desmantelamiento de estructuras criminales, incluyendo la incorporación de garantías para los derechos de las víctimas y la inclusión de los enfoques diferenciales.

Todas nuestras acciones incorporan un enfoque transversal de género. Por ejemplo, en el proyecto de reforma constitucional sobre Jurisdicción Agraria se incorpo-

raron criterios de paridad para su composición y medidas afirmativas para asegurar el acceso de las mujeres campesinas a esta jurisdicción. En la ruta participativa de la política de drogas se garantizará la participación de las mujeres campesinas. Asimismo, el ministro suscribió un memorando lanzado el pasado 8 de marzo (Día internacional de las Mujeres), en el que compromete a toda la cartera ministerial y sus entidades adscritas a adelantar ejercicios de planeación y presupuesto con enfoque diferencial y de género, de manera que se tengan en cuenta las necesidades de mujeres, niñas y personas LGBTIQ+ particularmente en la implementación del Acuerdo Final de Paz y en las acciones para materializar la política de Paz Total.

Finalmente, activamos una ruta interna con un plan de trabajo para asegurar el cumplimiento de las metas del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz, bajo el liderazgo conjunto de la Dirección de Justicia Transicional y la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio.

¿QUÉ HEMOS HECHO EN ESTOS 9 MESES PARA CUMPLIR CON EL ACUERDO FINAL DE PAZ DE 2016?

Elaboramos, presentamos e impulsamos una reforma constitucional para crear la **Jurisdicción Agraria y Rural**.

Avanzamos en la reformulación participativa e incluyente de la **Política Nacional de Drogas**.

Mesa Nacional de Trabajo entre el Gobierno Nacional y Organizaciones Sociales en 23 municipios priorizados.



Apoyamos la consolidación y fortalecimiento de los **mecanismos de justicia transicional** en Colombia a través de 4 mecanismos:

1. Preparación de las entidades del Estado para asegurar el cumplimiento de las órdenes de la Jurisdicción Especial para la Paz en materia de sanciones y medidas restaurativas.
2. Reactivamos el Comité de Escogencia para la selección transparente de quién dirigirá la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas.
3. Impulsamos el cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad relacionadas con el sector justicia.
4. Diseñamos una nueva estrategia “**Justicia al Territorio para la Paz Total**” y las Mesas por la Justicia de Género para construir conjuntamente con las comunidades afectadas por el conflicto estrategias de acceso a la justicia.



Hemos redoblado esfuerzos para mejorar la capacidad del Estado de **enfrentar la criminalidad organizada en el país**.

- Apoyo al trámite de la Ley de Paz Total (Ley 2272 de 2023).
- Presentación del Proyecto de ley de sujeción y desmantelamiento de estructuras criminales.

Todas nuestras acciones incorporan un **enfoque transversal de género**.

- Proyecto de reforma constitucional para crear la Jurisdicción Agraria que proteja los derechos de las mujeres en el campo.
- Memorando para adelantar ejercicios de planeación y presupuesto con enfoque de género.

Ruta interna con un plan de trabajo para asegurar el cumplimiento de las metas del **Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz**.



Miradas a la
PAZ